

FERIA DE CULTURA, OFICIOS Y ARTESANÍA POPULAR

Manos de la Sierra

Tradición, territorio y saberes vivos



FECHA Y HORARIO 19 y 20 de Septiembre de 2026	LUGAR Plaza de la Constitución, Monda
PLAZO DE INSCRIPCIÓN 15 de Septiembre de 2026	ENTIDAD ORGANIZADORA Nodo Sierra de las Nieves (El Mirador Sierra de las Nieves, Asociación Empresarial AESN, AAMM AMY Y Ayuntamiento de Monda)
CUOTA DE RESERVA 50€	CONTACTO elmiradordesierradelasnieves@gmail.com · WhatsApp 661 795 582
Importante: La cuota de reserva se devolverá posteriormente si la persona/entidad participante cumple con las bases acordadas. (datos de abono en la solicitud de inscripción)	

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases regulan la solicitud, selección y participación en la Feria «Manos de la Sierra», concebida como un encuentro dedicado a recuperar, visibilizar y poner en valor los oficios tradicionales de la Sierra de las Nieves —principalmente— y del mundo rural en general.

La feria combina mercado de venta directa, demostraciones, talleres, charlas, exposición y experiencias gastronómicas y culturales. Su finalidad es mostrar el saber hacer, favorecer la comercialización de productos elaborados a mano, transmitir conocimientos entre generaciones y reforzar la identidad y el atractivo sostenible del territorio.

2. Personas y entidades participantes

Podrán solicitar su participación personas físicas, profesionales, empresas, cooperativas, asociaciones y otras entidades vinculadas a alguna de las modalidades de la feria, entre ellas:

- Artesanas, artesanos y personas productoras, con prioridad para quienes procedan de municipios rurales y del ámbito local.

- Asociaciones de mujeres, culturales, artesanales, de productores, medioambientales y otras entidades sociales.
- Personas mayores u otras, conocedoras de oficios y jóvenes creadoras vinculadas a saberes manuales y/o tradicionales.
- Centros educativos, escuelas taller, programas de empleo o formación, museos, especialistas etnográficos y entidades públicas o comarcales.
- Empresas de turismo rural y agentes que contribuyan a la difusión responsable del patrimonio natural y cultural del territorio.

La presentación de la solicitud no genera por sí sola derecho a participar. La plaza se entenderá confirmada únicamente tras la comunicación expresa de aceptación por parte de la organización y, cuando proceda, el abono de la cuota de reserva.

3. Productos y contenidos admitidos

Los productos, servicios y contenidos deberán guardar relación con la artesanía, los oficios tradicionales, la producción local, la cultura popular o los saberes del medio rural. Podrán incluirse, entre otros:

- Cerámica y alfarería; cestería de esparto, palma, mimbre o caña; madera; forja; piedra y cantería.
- Textiles, bordados, encaje, costura creativa, ganchillo, hilado, telar, cuero y marroquinería.
- Jabones, cosmética artesanal, velas, esencias, productos naturales, bisutería, papel, encuadernación, grabado e instrumentos populares.
- Alimentación artesanal, como miel, queso, pan, dulces, conservas, aceite, aceitunas aliñadas, infusiones, plantas aromáticas y licores tradicionales, siempre con cumplimiento de la normativa aplicable.
- Piezas, demostraciones, relatos, publicaciones u objetos que documenten la cultura material e inmaterial de la Sierra de las Nieves.

No se admitirán productos de mera reventa, fabricación industrial sin intervención artesanal relevante, contenidos ajenos a la temática de la feria ni artículos cuya exposición o comercialización infrinja la normativa vigente, la seguridad, la convivencia o los derechos de terceros.

4. Modalidades de participación

Una misma persona o entidad podrá solicitar varias modalidades, siempre que describa cada propuesta y sus necesidades en la solicitud de inscripción. Así como preferencias horarias y lugar de impartición, pudiendo realizarlo en su propio stand o en espacios organizados por la organización. La organización decidirá su encaje en el programa definitivo.

4.1. Mercado de artesanía y productos hechos a mano

Venta directa en un puesto cuidado visualmente y coherente con la estética rural, artesanal y sostenible de la feria.

4.2. Oficios tradicionales en vivo “Aprendo Observando”

Demostración pública del proceso de elaboración: esparto, pleita, cestería, torno, talla, forja, jabón, tejido, bordado, restauración, alfarería, derivados de aprovechamientos forestales, pan, dulces, conservación u otros oficios.

4.3. Talleres participativos “Aprender Haciendo”

Actividad práctica para público general o infantil. Podrá establecerse un precio simbólico para cubrir materiales, que deberá declararse previamente en la solicitud, para su abono. En el caso de público infantil o dependiente siempre deberán estar bajo supervisión de su padre/madre o persona adulta responsable del mismo.

4.4. Charlas y encuentros divulgativos “Aprender Escuchando”

Intervenciones sobre empresa, emprendimiento, asociación, oficio, producto, memoria, sostenibilidad, mujeres artesanas, juventud, turismo o patrimonio inmaterial. Cada participante comunicará a la organización el título, tiempo y necesidades de su exposición verbal.

Se pretende sea una mesa redonda de suma de saberes rurales.

4.5. Exposición interpretativa “No son Objetos, Son Historia”

Cesión o exhibición acordada de herramientas, fotografías, ajuar, aperos, cestos, ropa tradicional u otros textil, paneles y otros objetos con historia rural.

4.6. Experiencia gastronómica artesanal “Sabores de la Sierra”

Venta, muestra o cata didáctica de productos locales (panes y dulces, mieles, quesos, aceites, aceitunas, mermeladas y conservas, u otros). Todas las personas vinculadas deberán de cumplir la normativa sanitaria y otras que les sean exigibles. La organización podrá exigirles responsabilidad de incidencias al respecto.

4.7. Escenario cultural “Los Pueblos, escenarios de Cultura”

Música, baile, cante, narración oral, poesía, cuentos, presentación de libros o investigaciones, reconocimientos y otras expresiones vinculadas al territorio.

5. Presentación de solicitudes

La inscripción se realizará mediante el formulario incluido como Anexo I adjunto, debidamente cumplimentado y firmado, dentro del plazo indicado en la convocatoria. Podrá presentarse enviando correo a: elmiradordesierradelasnieves@gmail.com o rellenando formulario online: [Enlace Formulario Digital](#)

La solicitud deberá incluir, como mínimo:

- Datos identificativos y de contacto de la persona o entidad solicitante.
- Descripción de los productos, del proceso de elaboración y de su vinculación territorial o tradicional.
- Modalidad o modalidades solicitadas, horario preferente y necesidades técnicas.
- Información sobre autorizaciones o requisitos sanitarios, comerciales y de seguridad que resulten aplicables.
- Fotografías o enlaces que permitan valorar el producto, el puesto o la actividad propuesta, si la organización los solicita.
- Vídeo breve de presentación, de 30 a 40 segundos, enviar al WhatsApp 661 795 582 o al correo elmiradordesierradelasnieves@gmail.com. El vídeo se destinará a la promoción previa de participantes y productos, conforme a la autorización recogida en la solicitud.

La organización podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria. La falta de respuesta dentro del plazo comunicado podrá implicar el archivo de la solicitud.

6. Selección y adjudicación de espacios

Si las solicitudes superan los espacios o tiempos disponibles, la organización valorará el conjunto de propuestas y priorizará:

- Elaboración manual y calidad estética o técnica del producto.
- Vinculación con la Sierra de las Nieves, el medio rural o los oficios tradicionales.
- Uso de materiales naturales, locales, reutilizados o sostenibles.
- Capacidad para demostrar el proceso, explicarlo o facilitar una experiencia participativa.
- Diversidad de oficios, equilibrio entre municipios y complementariedad del programa.
- Participación de mujeres, personas mayores, jóvenes creadores y entidades sociales.

La selección podrá limitar el número de puestos de una misma categoría para preservar la diversidad de la feria. La distribución física y los horarios corresponderán a la organización, que procurará atender las preferencias manifestadas sin que estas resulten vinculantes.

Una vez finalizado el plazo de inscripción la organización se comunicará con la persona/entidad participante para concretar más información.

7. Confirmación, cuota y renunciias

La inscripción conlleva una cuota de reserva ligado a un compromiso de asistencia durante todo el horario asignado y al cumplimiento de estas bases. Si la organización no acepta la solicitud o cancela la feria, reintegrará la cuota efectivamente abonada. En caso de renuncia de la persona participante, la organización se reserva el derecho a no realizar la devolución, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

8. Obligaciones de las personas participantes

- Asistir y mantener operativo el puesto o actividad durante el horario confirmado, respetando los tiempos de montaje, apertura, cierre y desmontaje.
- Atender personalmente el espacio o designar a una persona responsable, manteniendo una conducta respetuosa con el público, el resto de participantes y el equipo organizador.
- Aportar las piezas, herramientas, materias primas, consumibles y materiales necesarios para la venta, demostración o taller, salvo compromiso escrito distinto.
- Comunicar con antelación las necesidades de electricidad, agua, mobiliario, sonido, ventilación, protección del suelo, gestión de humos u otras condiciones técnicas.
- No ocupar espacios distintos de los asignados, compartir o ceder el puesto sin autorización, ni incorporar productos o actividades no declarados.
- Mantener el espacio limpio, seguro, ordenado y acorde con la estética rural y sostenible de la feria; reducir residuos y efectuar su separación en los puntos habilitados.
- Cumplir las instrucciones del equipo de coordinación y cualquier medida municipal, sanitaria, de emergencia, accesibilidad o prevención aplicable.

La entidad organizadora dispondrá del seguro de responsabilidad civil obligatorio aplicable al evento. Sin perjuicio de ello, podrá exigir a las personas participantes un seguro propio cuando la naturaleza de su actividad, demostración, maquinaria, instalación o producto así lo aconseje o lo exija la normativa.

9. Identificación y ambientación del puesto

Cada puesto deberá incorporar a su stand una ficha visible con el nombre del oficio o actividad, nombre de la persona artesana o productora, municipio de origen, producto o materiales utilizados y una breve historia del producto, facilitada por la organización con los datos aportados en la solicitud.

La presentación deberá ser coherente con la identidad rural y sostenible del evento. Se recomienda emplear materiales naturales, textiles sencillos, madera, fibras vegetales o elementos reutilizables, evitando plásticos de un solo uso y elementos publicitarios que desvirtúen la imagen conjunta.

10. Demostraciones, talleres y charlas

Las demostraciones, talleres, catas y charlas tendrán un horario fijo. La organización gestionará el acceso o número de asistentes cuando sea necesario para garantizar una realización correcta y segura.

Quien proponga una actividad deberá comunicar en la solicitud: título, descripción, duración, público destinatario, aforo, precio —si lo hubiera—, materiales, riesgos previsibles, horario preferente y necesidades técnicas. No podrán utilizarse fuego, herramientas peligrosas, sustancias irritantes, maquinaria, instalaciones eléctricas especiales u otros elementos de riesgo sin comunicación y autorización previas.

11. Venta, precios y responsabilidades

Cada participante será responsable de la venta, cobro, facturación, custodia de efectivo o medios de pago, etiquetado, precios, garantías, fiscalidad y demás obligaciones que correspondan a su actividad. Los precios deberán mostrarse de forma clara.

La organización no interviene en las operaciones comerciales entre participantes y público ni responde de pérdidas, hurtos, daños en productos, impagos o reclamaciones derivadas de dichas operaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

12. Requisitos sanitarios y alimentarios

Las personas vinculadas a la experiencia gastronómica deberán disponer de los registros, autorizaciones, información de alérgenos, condiciones de conservación, manipulación y trazabilidad, seguros y demás requisitos exigibles a su producto o actividad.

La organización podrá solicitar acreditación documental y excluir productos o prácticas que no ofrezcan garantías suficientes. La admisión en la feria no sustituye ni convalida las autorizaciones administrativas que correspondan a cada participante.

13. Seguridad, daños y seguros

Cada participante será responsable de sus bienes, equipos y actuaciones, así como de los daños que pueda causar por acción, omisión o uso inadecuado de su espacio. Deberá adoptar las medidas preventivas necesarias y contar con los seguros o coberturas exigibles según la naturaleza de su actividad.

La organización podrá suspender una demostración, retirar un producto o requerir la corrección inmediata de una instalación cuando aprecie un riesgo para las personas, los bienes o el desarrollo del evento.

En todo momento se deberá mantener libres itinerarios, zonas de paso y salidas.

14. Comunicación, imagen y directorio

La feria podrá difundir un directorio y contenidos promocionales con el nombre comercial, municipio, oficio, productos, web, redes y datos profesionales facilitados para esa finalidad. También podrá realizar fotografías y grabaciones generales del evento.

El uso promocional del vídeo de presentación, primeros planos, entrevistas o imágenes individualizadas requerirá la autorización correspondiente en el Anexo I adjunto

. La negativa a autorizar usos opcionales no impedirá la valoración de la solicitud.

Para favorecer la visibilidad de las personas participantes, se promoverá:

- Directorio de artesanos/as y productores/as participantes.
- Etiquetas con historia del producto.
- Promoción previa de personas y productos en redes.
- Sorteo de una cesta artesanal.
- Bonos de compra simbólicos.
- Pack “regalo hecho en la Sierra de las Nieves”.
- Rincón de encargos personalizados.
- Código QR con contactos de participantes.
- Concurso popular “Mejor Experiencia..”

Comunicación:

Canales:

- Redes sociales de ayuntamientos y entidades comarcales.
- Cartelería en municipios.
- Nota de prensa.
- Radio local y comarcal.
- Centros educativos.
- Asociaciones.
- Oficinas de turismo.
- Alojamientos rurales.
- Agenda cultural provincial.

Hashtags y etiquetas:

- #ManosDeLaSierra
- #SierraDeLasNieves
- #OficiosVivos
- #NodoSierradelasNieves
- @elmiradorsierradelasnieves
- @aytodemonda

15. Modificación, suspensión y causas de exclusión

Por razones meteorológicas, de seguridad, fuerza mayor, disponibilidad de espacios o necesidades organizativas, podrán modificarse horarios, ubicación o programación, o suspenderse total o parcialmente la feria. Los cambios se comunicarán con la mayor antelación posible.

Podrán dar lugar a exclusión o retirada de la acreditación: la falsedad sustancial en la solicitud; el incumplimiento de horarios; la cesión no autorizada del puesto; la venta de productos no admitidos; la falta de permisos exigibles; las conductas discriminatorias, violentas o irrespetuosas; la generación de riesgos; o el incumplimiento reiterado de instrucciones organizativas.

16. Aceptación e interpretación

La firma de la solicitud implica su aceptación íntegra. La organización resolverá las incidencias no previstas con criterios de seguridad, igualdad de trato y coherencia temática, sin perjuicio de los derechos de las personas participantes.

Envío y consultas: elmiradordesierradelasnieves@gmail.com · WhatsApp 661 795 582